

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 1

1 ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DE
5 NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE
6 DANIEL VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Maureen Mejías Cárdenas, Miguel Ovares Salazar,
12 Maureen Agüero Morera, Edgar Arce Campos. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández. –

14 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río
15 Cuarto).–

16 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

17 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez. –

18 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

19 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

20 Julia Víquez Jiménez. –

21 Jorge Benavides Blanco. –

22 Edwin Chaves Murillo. –

23 Emmanuel Cruz Aguirre. –

24 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

25 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

26 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

27 **ARTÍCULO I. —**

28 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

29 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

30 2. APROBACIÓN DEL ACTA 030 DEL 2024.

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 2

3. CORRESPONDENCIA.

a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

b) RESOLUCIÓN 8000-M-2024 DEL TSE.

c) OFICIO OF-JVC-014-2024 -JVC – ASAMBLEA CONCEJOS DE
DISTRITO.

d) OFICIO OF-AI-69-2024 REMISIÓN DE LEY N° 10547.

4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

a) ANÁLISIS DE PROYECTOS DE OBRA COMUNAL CON RECURSOS
DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025.

5. INFORMES DE COMISIÓN.

a) DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

6. ASUNTOS VARIOS.

ACUERDO N° 01.

14 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 031-2024, tal como lo presentó el
15 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 030 DEL 2024.

19 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la Agenda sería la aprobación del
20 contenido y transcripción del acta 030 del 2024, la cual recibieron en sus correos
21 electrónicos.

22 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
23 el uso de la palabra.

24 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del acta.

25 ACUERDO N° 02.

26 Aprobar el contenido y transcripción del acta 030-2024. - ACUERDO APROBADO
27 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III. —

CORRESPONDENCIA.

30 a) Informe de correspondencia.

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 3

SESIÓN ORDINARIA 031-2024						FECHA:04/11/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	28/10/2024	Cristian Rodríguez Jaén	N/A	Carta con Sugerencias.	Recomendaciones y Sugerencias para realizar los Seis Reglamentos del Plan Regulador (El Reglamento General y los otros Cinco Reglamentos).	Trasladar a la Administración.
2	28/10/2024	Asamblea	AL-CPECTE-0403-2024	Exp. 24.605	"LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES"	Voto de apoyo
3	28/10/2024	UNGL	N/A	Fichas técnicas	Fichas técnicas expedientes legislativos.	Dar por recibido.
4	28/10/2024	Municipalidad de Curridabat	MC-CM 00675-10-2024	Acuerdo Concejo	PRONUNCIAMIENTO CONTRA EL PROYECTO DE LEY 24.518	Dar por recibido.
5	28/10/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0138-2024	Exp. 23.562	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS Y SUS REFORMAS, PARA DESTINAR RECURSOS A LOS PUENTES EN RUTAS NACIONALES Y CANTONALES, PARA SU CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN DE CARRILES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO	Voto de apoyo
6	28/10/2024	Asamblea	AL-CPPLIEIII-0060-2024	Exp. 23.528	"LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS"	Dar por recibido.
7	28/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0994-2024	Exp. 23.862	"LEY PARA MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL"	Voto de apoyo
8	28/10/2024	Asamblea	AL-CPEAMB-2478-2024	Exp. 23.511	"LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO"	Dar por recibido.
9	29/10/2024	Alberto Cabezas	N/A	Solicitud de Audiencia online	Solicitud de audiencia en línea para reiterar y ampliar las comunicaciones con el señor alcalde en relación con el proyecto del nuevo edificio municipal en Río Cuarto.	Trasladar a la Comudam.
10	29/10/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0140-2024	Exp. 23.867	LEY PARA IMPULSAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA	Dar por recibido.
11	30/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-0991-2024	Exp. 23.837	LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES	Dar por recibido.
12	30/10/2024	Municipalidad de Dota	259-SCMD-24	Acuerdo Concejo	Publicar en las redes sociales de la Municipalidad de Dota el monto que se nos cancela a todos los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes	Dar por recibido.
13	30/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0702-2024	Exp. 23.706	"LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES"	Dar por recibido.
14	30/10/2024	Asamblea	AL-CE23144-0239-2024	Exp. 24.009	"LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIMADAS"	Dar por recibido.
15	30/10/2024	Asamblea	AL-CPAJUR-0731-2024	Exp. 24.610	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO"	Dar por recibido.
16	31/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUN-1010-2024	Exp. 23.938	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 53 INCISO C), 75, 80,108,113,123 Y DEROGATORIA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794"	Voto de apoyo
17	31/10/2024	Asamblea	AL-CPEAMB-2556-2024	Exp. 23.847	"LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA"	Dar por recibido.
18	31/10/2024	Asamblea	AL-CPEAMB-2585-2024	Exp. 23.909	"REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 218 "LEY DE ASOCIACIONES", PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES."	Dar por recibido.
19	31/10/2024	Asamblea	AL-CPEMUJ-0705-2024	Exp. 24563	"REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO V A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY N.º 8589, LEY PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRIMENES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN"	Dar por recibido.
20	31/10/2024	Asamblea	AL-CPESEG-482-2024	Exp. 24.518	LEY QUE DOTA DE MAYOR FINANCIAMIENTO LA SEGURIDAD PÚBLICA	Voto negativo- Adjuntar acuerdo y Moción de la Sesión 024-2024.
21	31/10/2024	Asamblea	AL-CPESEG-489-2024	Exp. 24.614	LEY PARA LA INCLUSIÓN DEL TRABAJO EN LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD	Dar por recibido.
22	31/10/2024	CIODD UCR	CIODD-237-2024	Solicitud de Información.	Solicitud de información regidurías jóvenes (de 18 a 35 años)	Autorizar a la Secretaría a dar respuesta a Oficio CIODD-237-2024
23	1/11/2024	JVC	OF-JVC-013-2024	REMISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA VIAL CANTONAL	Voto de apoyo de JVC al proyecto de Ley expediente N°23.562	Adjuntar Oficio OF-JVC-013-2024 a Voto de apoyo en respuesta a consulta Legislativa 23.562

1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3.a. de la agenda, que sería el
2 informe de correspondencia 031-2024, el cual recibieron en sus correos
3 electrónicos.

4 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.
5 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
6 correspondencia.

7 **ACUERDO N° 03.**

8 Aprobar el Informe de Correspondencia 031-2024, tal y como fue presentado por la
9 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11 **b) Resolución 8000-M-2024 del TSE.**

12 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.b. tenemos la Resolución N° 8000-M-2024
13 del Tribunal Supremo de Elecciones, la cual recibieron en sus correos electrónicos.

14 **Nota:** El documento Resolución N° 8000-M-2024 del Tribunal Supremo de
15 Elecciones, con fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, se encuentra
16 en el archivo Municipal, igualmente estará disponible en La Gaceta una vez
17 realizada la publicación de la resolución dada por el órgano electoral.

18 **ACUERDO N° 04.**

19 Dar dispensa de lectura a la Resolución N° 8000-M-2024 del Tribunal Supremo de
20 Elecciones. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO. –**

22 → Presidente Daniel Vargas: Esta resolución es del Tribunal Supremo de Elecciones,
23 sobre las Diligencias de cancelación de credenciales del señor Emmanuel Cruz
24 Aguirre, regidor suplente de la Municipalidad de Río Cuarto, por supuestas
25 ausencias injustificadas.

26 Vamos a tomar un acuerdo para que se notifique esta Resolución al Señor
27 Emmanuel Cruz.

28 **ACUERDO N° 05.**

29 **ACUERDO RESOLUCIÓN N° 8000-M-2024 DEL TSE**

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 5

1 Dar por recibida la Resolución N.^o 8000-M-2024 del Tribunal Supremo de
2 Elecciones, sobre las Diligencias de cancelación de credenciales del señor
3 Emmanuel Cruz Aguirre, regidor suplente de la Municipalidad de Río Cuarto, por
4 supuestas ausencias injustificadas y autorizar a la Secretaría del Concejo a notificar
5 al señor Emmanuel Cruz Aguirre la resolución emitida por el órgano electoral en
6 fecha 29 de octubre de 2024. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

8 **c) Oficio OF-JVC-014-2024 – Asamblea Concejos de Distrito.**

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



OF-JVC-014-2024
01 de noviembre de 2024

12 **Señores**
13 **Concejo Municipal de Río Cuarto**

14 **ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA VIAL CANTONAL – SOLICITUD DE**
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE CONCEJOS DE DISTRITO.

15 Estimados(as):

16 El suscripto Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal de
Río Cuarto, me permito comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente,
17 según sesión ordinaria N°05-2024, celebrada el 31 de octubre de 2024, mediante artículo
IV, Acuerdo N°04, el cual dice:

18 **ACUERDO N°04. -**

19 **Primero:** Dar por conocido la resolución N°6421-M-2024 del Tribunal Supremo de
Elecciones sobre la cancelación de credenciales de síndico propietario del distrito Río
Cuarto, cantón Río Cuarto, provincia Alajuela, que ostentaba el señor Minor Vargas
Villalobos y fungía como representante propietario de Concejos de Distrito ante la Junta
Vial Cantonal. **Segundo:** Solicitar al Concejo Municipal de Río Cuarto la convocatoria a
Asamblea de representantes de Concejos de Distritos para la elección del miembro
representante propietario ante la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, de acuerdo con el
Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y APROBADO EN FIRME. -

23 Ante ello, es importante mencionar los artículos 5º y 7º del Reglamento de
Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.

24 "Artículo 5º- De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 40138-MOPT
Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, la JVC estará integrada:

25 (...)

26 c) Un representante de los Concejos de Distrito, escogido entre las personas
integrantes de los Concejos de Distrito y nombrado en asamblea de estos. En
dicha asamblea participarán con voto las sindicaturas propietarias y las
concejalías de distrito propietarias, las respectivas suplencias podrán participar
con voz; pero sin voto. La asamblea será convocada por el Concejo Municipal, el
quórum para que esta pueda sesionar válidamente será el de la mayoría
absoluta-mitad más uno- de sus componentes. Si no hubiere quórum, el órgano



ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 6

Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

(...)

Artículo 7º - El Concejo Municipal, mediante acuerdo en firme, podrá valorar la conveniencia de solicitar a la Administración o a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal el apoyo necesario para la realización de los actos previos que se requieran para obtener la debida conformación de la Junta Vial Cantonal." (El destacado es propio).

Por tanto, con el mayor de los respetos se solicita al Concejo Municipal de Río Cuarto, convocar a Asamblea de Concejos de Distrito para la elección del miembro representante propietario ante la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto. Como bien lo indica el Artículo 7º del Reglamento supra citado, esta Administración se encuentra anuente a brindar apoyo en la realización de los actos correspondientes y sugiere que la asamblea sea realizada el jueves 14 de noviembre del 2024 a las 4:30 p.m. en el salón comunal de Río Cuarto.

Sin más por el momento se despide cordialmente,



RÍO CUARTO
MUNICIPALIDAD

Firmado
digitalmente por
JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

MARIO
ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARIO ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES
(FIRMA)

**José Miguel Jiménez Araya
Presidente
Junta Vial Cantonal de Río Cuarto
C.C. Archivo**

Mario Jiménez Bogantes
Secretario

BRUNSWICK COLLEGE OF BUSINESS ADMINISTRATION

27 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.c. de la agenda; tenemos el Oficio OF-JVC-
28 014-2024, Convocatoria Concejos de Distrito.
29 Vamos a proceder a leer el Oficio.
30 **Nota:** Se da lectura integral al Oficio contenido en las páginas 05 y 06 de la presente

1 acta.

2 → Presidente Daniel Vargas: Básicamente es para hacer la convocatoria y volver a
3 elegir el Representante por parte de los Concejos de Distrito, debido a la Renuncia
4 del Síndico Minor Vargas; quien era representante en la Junta Vial Cantonal.
5 Vamos a tomar un acuerdo, vamos a leer un acuerdo adjunto porque vamos a tomar
6 el acuerdo respectivo.

7 **ACUERDO N° 06.**

8 **ACUERDO CONVOCATORIA CONCEJOS DE DISTRITO**

9 **Resultados.**

10 1. Que en fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Tribunal
11 Supremo de Elecciones emite la resolución N° 6421-M-2024 sobre la cancelación
12 de credenciales de síndico propietario del distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto,
13 provincia Alajuela, que ostentaba el señor Minor Vargas Villalobos y fungía como
14 representante propietario de Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.

15 2. Que en fecha 31 de octubre de 2024 en su Sesión 005-2024 la Junta Vial
16 Cantonal acordó: “Primero: Dar por conocido la resolución N° 6421-M-2024 del
17 Tribunal Supremo de Elecciones sobre la cancelación de credenciales de síndico
18 propietario del distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto, provincia Alajuela, que
19 ostentaba el señor Minor Vargas Villalobos y fungía como representante propietario
20 de Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal. Segundo: Solicitar al Concejo
21 Municipal de Río Cuarto la convocatoria a Asamblea de representantes de Concejos
22 de Distritos para la elección del miembro representante propietario ante la Junta Vial
23 Cantonal de Río Cuarto, de acuerdo con el Reglamento de Organización y
24 Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto. **ACUERDO APROBADO**

25 **POR UNANIMIDAD Y APROBADO EN FIRME”.**

26 3. Que se recibe oficio OF-JVC-014-2024 con fecha 01 de noviembre de 2024,
27 firmado por el Lic. José Miguel Jiménez Araya; Presidente de la Junta Vial Cantonal
28 y el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Secretario Junta Vial Cantonal, con remisión de
29 acuerdo de Junta Vial Cantonal – solicitud de convocatoria de asamblea de
30 Concejos de Distrito, en el cual solicita al Concejo Municipal de Río Cuarto convocar

1 a Asamblea de Concejos de Distrito para la elección del miembro representante
2 propietario ante la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.

3 **Considerando.**

4 **Único.** – El Reglamento se Organización y Funcionamiento de la Junta Vial
5 Cantonal De Río Cuarto en sus artículos 5 y 7 dispone:

6 *Artículo 5º- De conformidad con el artículo 9 del Decreto N° 40138-MOPT
7 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114, la JVC estará
8 integrada por los siguientes cinco miembros propietarios, quienes
9 fungirán ad honorem:*

10 (\dots)

11 *c. Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea
12 de estos. En dicha asamblea participarán con voto las sindicalias
13 propietarias y las concejalías de distrito propietarias, las respectivas
14 suplencias podrán participar con voz; pero sin voto. La asamblea será
15 convocada por el Concejo Municipal y tendrá cuórum con la participación
16 de la mitad más uno de las personas que tienen voto. En caso de que no
17 haya cuórum, una hora después de la hora convocada, se podrá realizar
18 la asamblea con las personas presentes. En la asamblea se deberá elegir
19 también un representante suplente.*

20 (\dots)

21 *Artículo 7º- El Concejo Municipal, mediante acuerdo firme, podrá valorar
22 la conveniencia de solicitar a la Administración o a la Unidad Técnica de
23 Gestión Vial Municipal el apoyo necesario para la realización de los actos
24 previos que se requieran para obtener la debida conformación de la Junta
25 Vial Cantonal.*

26 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 27 1. Solicitar a la Administración y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
28 el apoyo necesario para realización de la Asamblea de los Concejos de Distritos
29 para la elección de representantes.
- 30 2. Convocar a los Concejos de Distritos para la elección de representantes por

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 9

1 parte de dicho órgano ante la Junta Vial Cantonal en fecha jueves 14 de noviembre
2 del 2024 a las 4:30 p.m. en el salón comunal de Río Cuarto. - **ACUERDO**
3 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4 **d) Oficio OF-AI-69-2024 Remisión de Ley N° 10547.**

5 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.d. tenemos el Oficio OF-AI-69-2024,
6 Remisión de Ley N° 10547, el cual recibieron en sus correos electrónicos.
7 Procedemos a la lectura del mismo y de la Ley N° 10547.

Municipalidad
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

auditoria@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 17
muniriocuarto.go.cr



OF-AI-069-2024
31 de octubre del 2024

Licenciado
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal

Señores:
Concejo Municipal

ASUNTO: Remisión de Ley N° 10.547

Estimados señores.
Saludos cordiales.

Por la presente hago de su conocimiento la publicación del Diario La Gaceta del día 31 de octubre del 2024, en cuanto a la Ley Número 10.547 reforma de los artículos 14 bis y 49 de la ley 7794, código municipal, de 30 de abril de 1998

De acuerdo con el artículo 14 bis, se establecen disposiciones en cuanto a la designación de funciones de la primer vicealcaldía. Así mismo, indica que deberán ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Otra de las variaciones que presenta esta Ley, es sobre las Comisiones, el tema de las sesiones de las Comisiones se establece **cada mes**. La ley N° 10.547 tiene vigencia a partir de su publicación por lo que se insta a que se realicen los ajustes correspondientes para su aplicación.

Adjunto la publicación de dicha Ley para su conocimiento.
Sin otro particular, se suscribe:

Ana Arce Villalobos
Auditora Interna
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Correspondencia 2024
Documento firmado digitalmente.



ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 10

1

Pág 2

La Gaceta N° 204 — Jueves 31 de octubre del 2024

2

CONTENIDO

3

Pág

Nº

PODER LEGISLATIVO	
Leyes.....	2
Proyectos.....	3
PODER EJECUTIVO	
Decretos.....	12
Acuerdos.....	15
DOCUMENTOS VARIOS	28
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Avisos.....	54
CONTRATACIÓN PÚBLICA	57
REGLAMENTOS	57
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	70
RÉGIMEN MUNICIPAL	74
AVISOS	74
NOTIFICACIONES	84

4

El Alcance N° 176, a La Gaceta N° 202; Año CXLVI,
se publicó el martes 29 de octubre del 2024.

5

El Alcance N° 177, a La Gaceta N° 203; Año CXLVI,
se publicó el miércoles 30 de octubre del 2024.



PODER LEGISLATIVO

6

LEYES

7

10540

8

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

9

DECRETA:

10

REFORMA DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 9220, RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL

11

ARTÍCULO ÚNICO- Se modifica el artículo 3 de la Ley
9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, de 24 de
marzo de 2014. El texto es el siguiente: (...)

12

Junta Administrativa



Imprenta Nacional
Costa Rica



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN, POLICÍA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno
de Costa Rica

13

Jorge Castro Fonseca

Omer Emilio Badilla Toledo

Sergio Masis Olivas

Ronny Steve Miranda Delgado

14

Director General Imprenta Nacional

Viceministro de Gobernación y Policía

Representante

Delegado

15

Director Ejecutivo Junta Administrativa

Presidente Junta Administrativa

Ministerio de Cultura y Juventud

Editorial Costa Rica

16

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 11

1

La Gaceta N° 204 — Jueves 31 de octubre del 2024

Pág 3

2

3 Estas funciones, excepto las que por ley ya tenga, deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación. En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y las circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.

7 Además, incluidas las que por ley ostente, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo.

9 Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldía primera o vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.

12 Será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle, a la primera vicealcaldía o vice intendencia primera, un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.

15 Artículo 49- En la sesión del concejo, posterior inmediata a la instalación de sus miembros, quien ocupa la presidencia nombrará a las personas integrantes de las comisiones permanentes, cuya conformación podrá variar anualmente.

17 Cada concejo integrará, como mínimo, diez comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), Condición de la Mujer y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo municipal. Sus integrantes serán escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales. Las oficinas de discapacidad que existan en las municipalidades serán auxiliares de la Comudam.

23 Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto.

25 Podrán existir las comisiones especiales que decida crear el concejo. La persona que ejerce la presidencia municipal se encargará de integrarlas respetando el principio constitucional de paridad de género en su conformación.

27 Cada comisión especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre las personas regidoras propietarias y suplentes. Podrán integrarlas las personas sindicas propietarias y suplentes; estas últimas tendrán voz y voto.

29 Sesionarán ordinariamente una vez al mes y, extraordinariamente, cuando las convoque la persona coordinadora nombrada de su seno en la primera sesión que celebren.

Las personas funcionarias municipales y las particulares podrán participar en las sesiones en calidad de asesoras.

En cada municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad, integrada según lo establecido en la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, y sus reglamentos.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rosalía Brown Young

Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

Carlos Felipe García Molina

Olga Lidia Morera Arrieta

Primer secretario

Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los diecisésis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE

RODRIGO CHAVES ROBLES.—Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero.—1 vez.—Exonerado.—(L10547 - IN2024904625).

PROYECTOS

TEXTO SUSTITUTIVO

Expediente 23.528

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA

LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE
EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO
EVITANDO INTERPRETACIONES
SUBJETIVAS

ARTÍCULO 1- Se modifican los artículos 2 y 10 de la Ley para Regular el Teletrabajo, N° 9738, de 18 de setiembre de 2019, y se lean de la siguiente forma:

Artículo 2- Ámbito de aplicación del teletrabajo y acceso voluntario

Queda sometido al ámbito de aplicación de la presente ley, tanto el sector privado como toda la Administración Pública, tanto centralizada como descentralizada, incluyendo aquellos entes pertenecientes al régimen municipal, así como las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y cualquier otro ente perteneciente al sector público. *El teletrabajo se podrá dar tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.*

El teletrabajo es voluntario tanto para la persona teleabajadora como para la persona empleadora y se regirá en sus detalles por el acuerdo entre las partes, observando plenamente las disposiciones de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, los instrumentos jurídicos de protección a los derechos humanos y los instrumentos jurídicos internacionales de protección de los derechos laborales y demás legislación laboral. Puede ser acordado desde el principio de la relación laboral o posteriormente. Únicamente quien lo acuerde posteriormente puede solicitar la revocatoria sin que ello implique perjuicio o ruptura de la relación laboral bajo las condiciones que se establecen en esta ley, dicha solicitud deberá plantearse con al menos diez días naturales de anticipación, siempre y cuando sea justificado y siga un procedimiento elaborado al efecto por cada centro de trabajo.

1 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo sobre el Oficio OF-AI-69-
2 2024 y luego doy la conformación de la Comisión COMUDAM, que tenemos que
3 nombrar esa Comisión.

4 **ACUERDO N° 07.**

5 Dar por recibido el Oficio OF-AI-69-2024 de la Auditoría Interna sobre la Remisión
6 de la Ley N° 10547. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

8 → Presidente Daniel Vargas: Con base al artículo 34, inciso g, de la Ley 7794; Código
9 Municipal, procedo a nombrar los miembros de la COMUDAM.

10 Quería proponerles los siguientes miembros: Stephanie Aguilar Rojas; que es la
11 Vicealcaldesa que tiene que estar ahí, Stephanie Murillo Loría; por su cercanía afín
12 a estos temas y Don Edwin Chaves Murillo, esos tres.

13 Entonces esos serían los tres miembros que participarían en esa comisión.

14 Mucha suerte.

15 **ARTÍCULO IV. —**

16 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

17 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 4 de la Agenda, que sería Asuntos de
18 la Alcaldía.

19 **a) Análisis de Proyectos de Obra Comunal con recursos de Partidas**
20 **Específicas 2025**

21 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.a. tenemos el Análisis de Proyectos de
22 Obra Comunal con recursos de Partidas Específicas 2025.

23 Vamos a tomar un acuerdo para la dispensa de trámite de comisión, solicitada en el
24 Oficio OF-GAFT-178-2024.

25 **ACUERDO N° 08.**

26 Dar dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y Presupuesto al tema Análisis
27 de Proyectos de Obra Comunal con recursos de Partidas Específicas 2025,
28 solicitada mediante Oficio OF-GAFT-178-2024. - **ACUERDO APROBADO POR**
29 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

30 *****

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 13



OF-AL-532-2024

1 de noviembre de 2024

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Rfo Cuarto
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Sant
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isa
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

**ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA CONCEJO
MUNICIPAL RÍO CUARTO**

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de los temas en la agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°031 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 04 de noviembre a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que será visto es el siguiente:

- Análisis de Proyectos de Obra Comunal con recursos de Partidas Específicas 2025

Cordialmente,

**José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto**



Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

1 22 de octubre de 2024

Acuerdo Partida Específica año 2025 (Ley 7755)

4 En atención al oficio CM-036-2024, emitido por el Departamento Financiero de la
5 Municipalidad de Río Cuarto, en el cual se solicita entregar, en cumplimiento del oficio CM-
6 036-2024, copia de acuerdo para la asignación de partida específica destinada por la
7 Comisión Mixta de Partidas Específicas Ley 7755, al distrito de Santa Rita, Río Cuarto.
8 Despues de analizar varias situaciones, el Concejo Distrito Santa Rita ACUERDA: Designar
la partida específica para el periodo 2025 de la siguiente manera:

- Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación Específica La Flor por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral Montelirio por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rita por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral La Tabla por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral La Victoria por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal de la Asociación Específica Pueblo Nuevo por un monto de 844,493.7 colones
 - Mejoras en infraestructura comunal Asociación Específica El Progreso por un monto de 844,493.7 colones

Lüder

mark

Juan Gabriel Castillo Campos

Mónica Garita Retana

Presidente Concejo de Distrito Santa Rita

Secretaria Concejo de Distrito Santa Rita

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 15

1

2

27 de Octubre del 2024

3

Acuerdo Parida Específica año 2025 (Ley 7755)

4

En atención al oficio CM-036-2024, emitido por el Departamento Financiero de la Municipalidad de Río Cuarto, en el cual se solicita entregar, en cumplimiento del oficio CM-036-2024, copia de acuerdo para la asignación de partida específica destinada por la comisión mixta de partidas específicas, ley 7755, al distrito de Santa Isabel, Río Cuarto, después de analizar varias situaciones, el Concejo de Distrito de Santa Isabel ACUERDA:

Designar la partida específica para el periodo 2025 de la siguiente manera:

5

- Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario de la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente, por un monto de: 1,858,603.66 colones.
- Mejoras en la infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos de Santa Isabel de Río Cuarto, por un monto de: 1,858,603.66 colones.
- Mejoras en infraestructura comunal en la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael, por un monto de: 1,858,603.66 colones.
- Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario de la ADE Pro construcción de caminos, Salón Comunal e Iluminación de la plaza de la comunidad de la Españolita de Santa Isabel de Río Cuarto, por un monto de: 1,858,603.66 colones.
- Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Isabel y Los Lagos, por un monto de: 1,858,603.66 colones.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

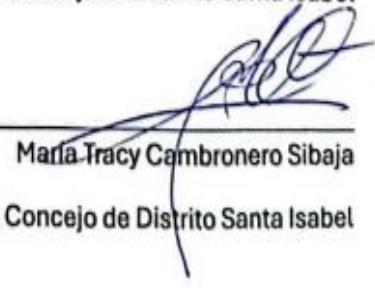
22

23



Mariela González Castillo

Presidente Concejo de Distrito Santa Isabel


Mariá-Tracy Cambronero Sibaja

Secretaria Concejo de Distrito Santa Isabel

24

25

26

27

28

29

30

22 octubre 2024

Acuerdo Partidas Específicas año 2025 (Ley 7755).

En atención al oficio CM-036-2024 , emitido por el Departamento Financiero de la Municipalidad de Rio Cuarto, en el cual se solicita entregar, en cumplimiento del oficio CM-036-2024, copia del acuerdo para la asignación de partida específica destinada por la Comisión Mixta de Partidas Específicas Ley 7755, al distrito de Rio Cuarto . Después de analizar varias situaciones , el Concejo Distrito Rio Cuarto , Acuerda : Designar la partida específica para el periodo 2025 de la siguiente manera:

- . Construcción para el camino de acceso para la plaza de deporte, de la Asociacion de Desarrollo Integral El Carmen por un monto de €1,029.440.07.
 - . Mobiliario Urbano, juegos infantiles y gimnasio al aire libre, de la Asociacion de Desarrollo Especifica de Carrizal por un monto de €1,029.440.07.
 - . Mantenimiento de instalaciones Comunales, de la Asociacion de Desarrollo Especifica Los Ángeles Sur por un monto de €1,029.440.07.
 - . Alcantarillado calle numero 2-16-009, calle la maravilla, de la Asociacion de Desarrollo Especifica La Maravilla por un monto de €1,029.440.07.
 - . Construcciones de cuneta calle numero 2-16-024, de la Asociaciones de Desarrollo Especifica Calle Nacientes por un monto €1,029.440.07.
 - . Maquinaria , equipo y mobiliario diverso, para instalaciones comunales, de la Asociacion de Desarrollo Integral de Rio Cuarto por un monto de €1,029.440.07.
 - . Mantenimiento de instalaciones comunales, de la Asociacion de Desarrollo Integral La Colonia por un monto de €1,029.440.07.

~~Stephanie Murillo Loria.~~

Viviana Artavia Rodríguez

Presidente Concejo Distrito Rio Cuarto.

Secretaria Concejo Distrito Rio Cuarto

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 17

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-178-2024
01 de noviembre de 2024

5 **José Miguel Jiménez Araya**
6 **Alcalde**
7 **Municipalidad de Río Cuarto**

8 ASUNTO: Análisis de Proyectos de Obra Comunal con recursos de
9 Partidas Específicas 2025.

10 Reciba un saludo cordial y a la vez desearle éxitos en sus funciones
11 laborales.

12 Según lo establecido en la Ley de Control de las Partidas Específicas con
13 Cargo al Presupuesto Nacional 7755 y su Reglamento, así como también
14 al oficio CM-036-2024, se procede formalmente a remitir la información
15 correspondiente al listado de los Proyectos de Obra Comunal, según los
16 acuerdos de actas enviados por los Concejos de Distrito. Se requiere la
 debida aprobación del Concejo Municipal, para su posterior remisión a la
 Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

17 Es importante mencionar que esta Dirección le fue encomendada de
18 coordinar la entrega de dicha información, esto según oficio OF-AL-480-
19 2024.

20 Con lo que respecta a su ejecución estará en total apego de la normativa
21 legal vigente tanto interna como externa y se llevará a cabo una vez los
22 recursos sean incorporados en Caja Única del Estado, así como en un
 presupuesto municipal.

23 El monto total de las Partidas Específicas 2025 corresponde a
24 ₡24.099.541,8, distribuidos de la siguiente manera:

25

26

27

28

29

30



ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 18



Distrito	Nombre Del Proyecto	Monto
Santa Isabel	Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario de la Asociación Integral de San Vicente	1.858.603,66
Santa Isabel	Mejoras en la infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos, Santa Isabel	1.858.603,66
Santa Isabel	Mejoras en la infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael	1.858.603,66
Santa Isabel	Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario de la ADE Pro-Construcción de caminos, Salón Comunal e iluminación de la plaza de la comunidad de la Españolita	1.858.603,66
Santa Isabel	Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Isabel y Los Lagos	1.858.603,66
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación Específica La Flor	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Monte lirio	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tabla	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de La Victoria	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación Específica Pueblo Nuevo	844.493,70
Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación Específica El Progreso	844.493,40
Río Cuarto	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para instalaciones comunales, Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto	1.029.440,07
Río Cuarto	Construcción para el camino de acceso para la plaza de deportes, Asociación de Desarrollo Integral El Carmen	1.029.440,07
Río Cuarto	Mantenimiento de instalaciones comunales de la Asociación de Desarrollo Integral la Colonia	1.029.440,07
Río Cuarto	Mobiliario urbano, juegos infantiles y gimnasio al aire libre de la Asociación de Desarrollo Específica de Carrizal	1.029.440,07



ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 19



Costa Rica	Alcantarillado calle 2-16-009, calle la Maravilla Asociación Específica la Maravilla	1.029.440,07
Río Cuarto	Mantenimiento de instalaciones comunales de la Asociación de Desarrollo Específica Los Angeles Sur	1.029.440,07
Río Cuarto	Construcción de cunetas calle No. 2-16-024 Asociación Desarrollo Específica Calle Naciente	1.029.440,07

Además, se le solicita respectiva dispensa de trámite para el acuerdo de aprobación sobre partidas específicas 2025.

Atentamente

**EDWIN
MORA
VASQUEZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
**EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)**
Fecha: 2024.11.01
16:33:45 -06'00'

Edwin Mora Vásquez

Administrativa Financiera Tr

Municipalidad de Río Cuarto

C.c, Archivo.

 RÍO CUARTO
MUNICIPALIDAD

26 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la discusión del tema.

27 Tiene el uso de la palabra nuestro señor Alcalde.

28 → Alcalde José Miguel Jiménez: Buenas noches, compañeros y compañeras.

29 Básicamente esta es una práctica que había estado suspendida casi en pandemia.

30 Anteriormente las partidas específicas eran manejadas por los diputados hace

1 muchos años, después hubo una reforma legal y pasaron a ser parte del
2 presupuesto nacional de la República; que debe aprobarse. Igual que nosotros
3 tenemos para aprobar antes del 30 de septiembre el presupuesto, el país; el erario
4 público tiene al 30 de noviembre la aprobación de su presupuesto en el plenario.
5 Eso es una solicitud que nos ha hecho Hacienda y la Dirección Nacional de
6 Presupuesto. Hay 24 millones y un poquito más distribuidos en los tres distritos,
7 para proyectos comunales.

8 Agradecer mucho a los Síndicos, se hizo un trabajo con los Concejos de Distrito, los
9 Concejos de Distrito bajaron las solicitudes a las Asociaciones de Desarrollo, las
10 Asociaciones de Desarrollo hicieron sus requerimientos y también con la dirección
11 financiera; con Edwin Mora, cumplimos con el requerimiento que está pidiendo la
12 Dirección Nacional de Presupuesto para enviar esa información, que básicamente
13 hay mucho tema de equipamiento para los que pudieron ver la documentación
14 soporte, pero también hay pequeñas obras de infraestructura comunal que se
15 pueden ir desarrollando en cada distrito.

16 Importante saber que la repartición de los recursos no es una repartición alícuota o
17 igual entre todas las Asociaciones de Desarrollo, sino que hay ponderaciones con
18 respecto a la extensión territorial, al Índice de Desarrollo Social y que no es que de
19 esos 24 millones se partan divididos en tres ¡no!, creo que el distrito que tiene mayor
20 repartición es Santa Isabel por algunas condiciones de IDS o de Índice de Desarrollo
21 Social que representan algunas comunidades, como por ejemplo lastimosamente
22 los Lagos. Los Lagos está entre los caseríos más pobres de Costa Rica, así
23 calificado por los instrumentos de medición de pobreza.

24 La documentación está completa, está suscrita por los Concejos de Distrito y con
25 esto cumplimos con la forma, lo enviamos a la Dirección Nacional de Presupuesto
26 y esperamos el depósito de los fondos, que no se hace directamente a las
27 Asociaciones de Desarrollo sino que se deposita a la Municipalidad, pero nosotros
28 por medio del sistema de compras Públicas Integrado que es SICOP, haríamos las
29 compras con base a los requerimientos que nos hacen las Asociaciones de
30 Desarrollo y se los estaríamos otorgando. Eso es una práctica importante, es un

1 ingreso que no se tenía y jamás en la vida vamos a perder esos 25 millones por no
2 hacer un trabajo Administrativo que ya consta en los correos de cada uno de
3 ustedes.

4 Cualquier duda estoy para servirles en lo que pueda aclarar.

5 → Presidente Daniel Vargas: Claro, señor Alcalde, es importantísimo porque teníamos
6 años de que esas partidas específicas las habían eliminado. Me acuerdo que en
7 aquel tiempo las cuestionaron mucho las partidas específicas por el mal uso que les
8 daban, pero es una herramienta muy eficaz para nuestras comunidades y nuestras
9 Asociaciones de Desarrollo para que puedan invertir algunos fondos en sus pueblos.

10 Es importantísimo, muchas gracias.

11 ¿No sé si alguien tiene alguna consulta sobre el tema?

12 → Regidor Miguel Ovares: Está claro.

13 → Regidor Edgar Arce: Claro.

14 → Presidente Daniel Vargas: En ausencia de consultas se da el tema como
15 suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

16 **ACUERDO N° 09.**

17 **ACUERDO PARTIDAS ESPECÍFICAS 2025.**

18 **Resultados.**

19 1. Que en fecha 23 de septiembre de 2024, en el Informe de Correspondencia
20 024-2024 se recibe Oficio CM-036-2024 de 2024 del Ministerio de Hacienda
21 “Inclusión de fondos de Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional y
22 Distribución de partidas específicas 2025”.

23 2. Que mediante artículo IV, acuerdo N° 05, de la Sesión 024-2024 del 23 de
24 septiembre de 2024, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “Trasladar a la
25 Administración el Oficio CM-036-2024 de la Dirección General de Presupuesto
26 Nacional sobre Distribución de partidas específicas 2025”.

27 3. Que en fecha 07 de octubre de 2024, mediante Informe de Correspondencia
28 027-2024 se recibe el Oficio CM-085-2024 de 2024 de la Dirección General de
29 Presupuesto Nacional, con el cambio de fecha de presentación partidas específicas
30 2025 al 15 de noviembre 2024 y las indicaciones.

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 22

1 4. Que mediante artículo IV, acuerdo N° 03, de la Sesión 027-2024 del 07 de
2 octubre de 2024, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “Trasladar a la
3 Administración Oficio CM-085-2024 de la Dirección General de Presupuesto
4 Nacional, con cambio de fecha de presentación partidas específicas 2025”.

5 5. Que en fecha 1 de noviembre de 2024, se recibe el Oficio OF-AL-532-2024,
6 de parte del señor Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez, con solicitud de inclusión
7 del tema “Análisis de Proyectos de Obra Comunal con recursos de Partidas
8 Específicas 2025” en la Sesión Ordinaria 031-2024 del 04 de noviembre de 2024.

9 6. Que como documentación soporte para este tema se recibió los documentos
10 citados a continuación:

11 Acuerdo Partidas Específicas Año 2025 (Ley 7755) Concejo de Distrito de Río
12 Cuarto.

13 Acuerdo Partidas Específicas Año 2025 (Ley 7755) Concejo de Distrito de Santa
14 Isabel.

15 Acuerdo Partidas Específicas Año 2025 (Ley 7755) Concejo de Distrito de Santa
16 Rita.

17 Oficio OF-GAFT-178-2024 Partidas Específicas 2025.

18 7. Que en el Oficio OF-GAFT-178-2024, Partidas Específicas 2025; con fecha
19 01 de noviembre de 2024, se remite la información correspondiente al listado de los
20 Proyectos de Obra Comunal, según los acuerdos de actas enviados por los
21 Concejos de Distrito y la distribución de las Partidas Específicas 2025.

22 8. Que en Oficio OF-GAFT-178-2024 se solicita la respectiva dispensa de
23 trámite para el acuerdo de aprobación sobre partidas específicas 2025.

24 9. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en su Sesión 031-2024 del 04 de
25 noviembre de 2024 acordó: “Dar dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y
26 Presupuesto al tema Análisis de Proyectos de Obra Comunal con recursos de
27 Partidas Específicas 2025, solicitada mediante Oficio OF-GAFT-178-2024”.

28 **Considerando.**

29 **ÚNICO:** La Ley N° 7755 en su artículo 1 establece:

30 “Artículo 1º- Objeto. La presente ley regulará todo lo relacionado con el

1 *otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas, con
2 cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y
3 sus modificaciones.*

4 *Entiéndese por partidas específicas el conjunto de recursos públicos
5 asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades
6 públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de
7 inversión o programas de interés social, según los términos del siguiente
8 párrafo, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las
9 municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o
10 convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales.
11 Además, se incluyen los recursos públicos para financiar proyectos,
12 programas y obras que serán ejecutados directamente por asociaciones
13 de desarrollo comunal y otras entidades privadas promotoras del
14 desarrollo comunal, local, regional y nacional.*

15 *Las obras, los programas, los proyectos y los equipamientos financiados
16 con partidas específicas estarán dirigidos a solucionar problemas
17 generales e impulsar el desarrollo local en todos los campos y en la
18 cultura. Por su parte, los proyectos de inversión estarán orientados
19 preferentemente a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y
20 el mantenimiento de la infraestructura pública, comunal y regional.”*

21 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 22 1. Dar por recibido el oficio OF-GAFT-178-2024 sobre Análisis de Proyectos de
23 Obra Comunal con recursos de Partidas Específicas 2025 y su documentación
24 conexa.
- 25 2. Aprobar el listado de los Proyectos de Obra Comunal de partidas específicas
26 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto y su remisión a la Dirección General de
27 Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda por un monto total de las Partidas
28 Específicas 2025 de ₡24.099.541,8 (VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y
29 NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 8/100.) tal como fue
30 presentado por la Administración Municipal y los Concejos de Distritos del Cantón

ACTA 031-2024
 Sesión Ordinaria
 Lunes 04 de noviembre del 2024
 pág. 24

1 de la siguiente manera:

	Distrito	Nombre Del Proyecto	Monto
2	Santa Isabel	Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario de la Asociación Integral de San Vicente	1.858.603,66
3	Santa Isabel	Mejoras en la infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lagos, Santa Isabel	1.858.603,66
4	Santa Isabel	Mejoras en la infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael	1.858.603,66
5	Santa Isabel	Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario de la ADE Pro-Construcción de caminos, Salón Comunal e iluminación de la plaza de la comunidad de la Española	1.858.603,66
6	Santa Isabel	Adquisición de Maquinaria, equipo y mobiliario de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Isabel y Los Lagos	1.858.603,66
7	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación Específica La Flor	844.493,70
8	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral Los Ángeles	844.493,70
9	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Montelirio	844.493,70
10	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo	844.493,70
11	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rita	844.493,70
12	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de La Tabla	844.493,70
13	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de La Victoria	844.493,70
14	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Específica Pueblo Nuevo	844.493,70
15	Santa Rita	Mejoras en Infraestructura comunal de la Asociación de Específica El Progreso	844.493,40
16	Río Cuarto	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso para instalaciones comunales, Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto	1.029.440,07
17	Río Cuarto	Construcción para el camino de acceso la plaza de deportes, Asociación de Desarrollo Integral El Carmen	1.029.440,07
18	Río Cuarto	Mantenimiento de instalaciones comunales de la Asociación de Desarrollo Integral la Colonia	1.029.440,07
19	Río Cuarto	Mobiliario urbano, juegos infantiles y gimnasio al aire libre de la Asociación de Desarrollo Específica de Carrizal	1.029.440,07
20	Río Cuarto	Alcantarillado calle 2-16-009, calle la Maravilla Asociación Específica la Maravilla	1.029.440,07
21	Río Cuarto	Mantenimiento de instalaciones comunales de la Asociación de Desarrollo Específica Los Angeles Sur	1.029.440,07
22	Río Cuarto	Construcción de cunetas calle No. 2-16-024 Asociación Desarrollo Específica Calle Naciente	1.029.440,07

29 -ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE

30 APROBADO. -

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 25

ARTÍCULO V. -

INFORMES DE COMISIÓN

3 a) Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN 003
31 de octubre del 2024

**DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

Al ser las 14:22 horas del jueves 31 de octubre del año 2024, sesionó la comisión ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Coordinador
Adrián Alvarado Fernández	Regidor Coordinador
Edgar Arce Campos	Regidor
Aurora Fallas Lara	Asesora de la Comisión
Edwin Mora Vásquez	Asesor de la Comisión.

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto de discusión la **Integración del Directorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto**; de conformidad con el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 030-2024, del 28 de octubre de 2024, según artículo N° V, acuerdo N° 05.

Se define el directorio de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de manera unánime se acuerda designar a la Regidora Julia Víquez como Coordinadora y al Regidor Adrián Alvarado como Subcoordinador.

RESULTADOS

1. Que en fecha 28 de octubre de 2024 se recibe oficio número OF-AL-521-2024, en el cual se solicita la inclusión en la Sesión Ordinaria 030-2024 del tema Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.
 2. Que se recibe Oficio CL-004-2024 con fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la Licenciada Aurora Fallas Lara; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, con constancia de legalidad de la reforma reglamentaria al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 26



0112

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN 003
31 de octubre del 2024



3. Que se recibe Oficio OF-AJ-038-2024, con fecha 28 de octubre de 2024, dirigido al señor Alcalde; José Miguel Jiménez, de parte de la Licda. Aurora Fallas Lara; Asesora a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre envío al Concejo Municipal de la propuesta de Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

4. Que en fecha 28 de octubre de 2024, Sesión Ordinaria 030-2024, según Artículo V, Acuerdo 05, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por recibido el tema Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa. 2-Trasladar el tema Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. 3- Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para la emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**"

5. Que en fecha jueves 31 de octubre de 2024, se reúne la Comisión de Asuntos Jurídicos para la discusión y análisis del tema Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

CONSIDERANDO Primero. La Ley General de la Administración Pública obliga a las Administraciones Públicas a asegurar la continuidad, eficiencia y adaptación del servicio público que brindan, de forma tal que las personas administradas no se vean afectadas en la satisfacción de sus intereses. Al respecto el artículo 4º de dicha ley dispone:

"Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios."

Segundo: El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta:

"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: (...)"

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 27

1 DICTAMEN 003
2 31 de octubre del 2024

3 c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

4 (...)”

5 **Comentarios:** La exposición del tema estuvo a cargo de la Licenciada Aurora Fallas
6 Lara y el Lic. Edwin Mora Vásquez en calidad de asesores de la Comisión.

7 A continuación, se transcribe la discusión del tema:

8 Licda. Aurora Fallas: Buenas tardes.

9 El día de hoy les traemos o la Administración presentó el pasado lunes al Concejo
10 Municipal una reforma a una de las definiciones contenidas en el artículo cuatro del
11 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río
12 Cuarto, para mejorar la redacción que tenía y dos, para hacer un cambio en la
13 limitación del tiempo que se tenía para poder nombrar a las personas en suplencias.
14 El artículo original indica que para que la administración pueda nombrar a una
15 persona en suplencia tiene que ser por al menos 30 días naturales, es decir, por un
16 mes calendario. Sin embargo dadas ciertas circunstancias que Edwin nos va a
17 explicar un poco, hay puestos donde tenemos incapacidades qué pueden ser
18 menores, o licencias o algún tipo de ausencia temporal de la persona que ocupa la
19 plaza que son inferiores a esos 30 días naturales, por lo tanto no lo podemos
20 sustituir y son puestos en donde o no podemos tener a nadie en las funciones o
21 poner a otra persona de la misma Administración casi que como favor, para que nos
22 ayude a cubrir el puesto no en suplencia sino como un recargo, pero que nos ayude
23 a cubrir ese puesto por el plazo que es inferior a un mes y nos está generando algún
24 tipo de afectación en el servicio público; en la prestación.

25 Hay puestos que por su carácter necesitan siempre estar ocupados por una persona
26 que esté completamente en sus funciones, bueno, todos los puestos y todas las
27 plazas necesitan que las personas estén al 100% en sus funciones, sin embargo,
28 para poder cubrir la necesidad de no desatender ejes importantes para la
29 municipalidad lo que se hace es que se recarga en otra persona funcionaria cuando
30 son menores a un mes ¿Qué pasa? Se nos está saliendo de control porque estamos
en un momento donde tenemos muchas suplencias o tenemos muchas personas
que tenemos la posibilidad de suplir y la mayoría son inferiores a un mes, entonces
está generando algún tipo de traba y no podemos funcionar óptimamente como
Administración porque no podemos suplir, entonces no se puede dar la prestación

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 28

1



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

0113

2

DICTAMEN 003
31 de octubre del 2024

3

efectiva del servicio público ni del interés de los administrados en el sentido de que tenemos que desatender algo, mientras que; si eliminamos esa frase de 30 días naturales, o sea si se reestructura el artículo en ese sentido; podríamos hacerlo y podría venir una persona por un periodo menor siempre y cuando la Administración bajo un criterio de razonabilidad determine qué es indispensable sustituir a la persona por ese tiempo inferior y poder continuar con la prestación.

Edwin en este momento les va a hacer como una explicación un poco general de algunos casos que nos han pasado y de la necesidad de eliminar, porque es en sí una restricción reglamentaria que se puso en algún momento cuando se creó el artículo siguiendo algunos lineamientos del IFAM o recomendaciones, y también siguiendo ejemplos de Munis muy grandes en donde es muchísimo más sencillo suplir a las personas, simple y sencillamente sube otra persona y no tengo que traer a nadie de afuera, entonces en nuestro caso ya se está volviendo insostenible, porque tenemos puestos muy claves que necesitamos suplir y que en este momento no podemos por el aspecto temporal.

Lic. Edwin Mora: Buenas tardes.

En este tema Aurora hizo una explicación totalmente completa del problema que está pasando en la Administración. Ese artículo inicialmente es para una municipalidad mucho más grande que limitan. Como explicó Aurora esto es una problemática que tenemos, no nos había pasado esto de tener varios funcionarios y no tenemos los funcionarios para cubrir los puestos. Eso limita que no podemos traer a nadie en puestos esenciales y por la particularidad que tiene la municipalidad de que nosotros somos tan pequeños, se puede decir que todos los puestos de aquí son esenciales. Entonces al nosotros no poder cubrir por esta norma o por este artículo, hace que no podamos cubrir esos puestos, entonces tenemos que incurrir con otro personal para cubrir esos puestos y ¿qué es lo que pasa?, que dejamos otras zonas u otras áreas totalmente descubiertas y principalmente este asunto golpea mucho la Municipalidad en la parte de los ingresos, porque no tengo el personal dedicado a las tareas que son fundamentales para mantener la recaudación a lo que se planifica año a año.

Entonces esto es una solicitud para ver si podemos modificar el acuerdo y ver si a nosotros nos da esa posibilidad de que en puestos esenciales; poder tener el

30



ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 29

1 DICTAMEN 003
2 31 de octubre del 2024

3 personal no un mes sino los 15 días o según el tiempo y según el puesto; a decisión
4 tanto de una recomendación tanto de nosotros como de alcaldía para poder sustituir,
5 entonces esto nos habilitaría la posibilidad de poder tener ese personal cubriendo
6 esos puestos esenciales que tiene la municipalidad.

7 ¿No sé si usted quiere completar algo más Aurora?

8 Licda. Aurora Fallas: En realidad, cualquier puesto ¿qué sucede? por ejemplo,
9 Tenemos puestos porque para que una persona pueda suplir a otra tiene que
10 cumplir con los mismos requisitos que debería cumplir esa persona para ser
11 nombrada en el puesto, en caso de interina o en propiedad, por ejemplo, si aquí
12 Raquel o la persona que ocupa el puesto de patentes la incapacitan 2 semanas yo
13 tengo que dejar desatendido patentes ¿por qué? Porque no puedo nombrar a nadie
14 o le digo a otra persona que colabore por esos días o el jefe directo; en este caso
15 Edwin; tenga que asumir esas funciones esos 15 días y Edwin tiene que desatender
16 sus tareas para atender parte de las tareas o las más inmediatas o las más
17 necesarias, por ejemplo; cobro, recaudación, emisión de certificados ¿Para qué?
18 Para no atrasar el servicio de patentes que es importantísimo en nuestra
19 municipalidad.

20 Entonces si yo pudiera suplir por ejemplo ese nombramiento de 15 días que es un
21 plazo razonable; no es una suplencia de uno o 2 o 3 días, es un poco más de plazo,
22 pero no limitarlo, porque vimos que poner un límite de tiempo si bien es algo que
23 cumplimos reglamentariamente nos genera un impedimento en casos especiales y
24 eso es lo que queremos venir a cambiar para no volver a caer en una situación como
25 la que tenemos ahorita; donde tenemos varias personas y uno de esos puestos es
26 de esenciales e involucra la atención al público; la persona se encuentra en una
27 licencia pero la licencia no es de 30 días siquiera, es de un periodo inferior, ya solo
28 por ese hecho no lo puedo suplir y es necesario por ejemplo esa suplencia o que
29 venga otra persona y también sea necesario, no lo veamos solo por el caso actual
30 sino que esto está abierto a una realidad que va a seguir pasando ¿y por qué va a
seguir pasando y antes no lo teníamos? Porque somos más funcionarios, porque
tenemos más atención al público y porque vamos a ir creciendo o podemos ir
creciendo como aparato municipal y no sabemos las circunstancias que se van a
llegar a presentar, entonces es importante eliminar esa restricción temporal, claro

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 30



0114

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN 003
31 de octubre del 2024



todo el proceso se tiene que hacer exactamente igual como se han hecho las suplencias siempre, pero sin la restricción temporal, o sea sin esa atadura de tiempo que antes existía que era de 30 días naturales.

En el documento que se les envió viene cómo quedaría el artículo.

Regidora Julia Víquez: Aurora, tal vez para todos, los compañeros y los que escuchan. Esto es una urgencia y una necesidad, en la cual debemos de subsanar, porque como vemos y usted lo decía, solamente así se puede seguir adelante, a pesar de que esta municipalidad es muy pequeña como usted lo dijo y tiene muy pocos funcionarios y yo pienso que; es una necesidad que debemos hacer inmediata para no atrasar con todos los servicios que presta la municipalidad en todos los campos y viéndolo desde otro punto de vista también, que somos seres humanos y que en cualquier momento se pueden enfermar o un accidente o lo que sea, y tal vez esa incapacidad o el no llegar a trabajar va a ocasionar también que tal vez no lo den por un tiempo limitado; tal vez no un mes sino 15 días y las pasan cortadas y eso va atrasar más las labores municipales y el recargo para todos los funcionarios y entonces yo; de mi parte lo veo como una necesidad inmediata que debemos subsanar.

Regidor Edgar Arce: Igualmente yo estoy totalmente de acuerdo. Yo creo que la municipalidad ha venido desarrollando una labor admirable y los empleados también se enferman y toda la cuestión y los van a incapacitar y no puede fallar, porque aquí cada quien tiene sus funciones específicas y si alguien falta; algo se va a ver perjudicado. También creo que sería importante tal vez que, algunos funcionarios vayan siendo capacitados a cumplir o ser multifuncionales, pero también para que la persona que vaya a entrar a sustituir la pongan en las tareas no menos importantes, pero sí de menos responsabilidad y que no vayan a haber errores al hacer alguna gestión.

Lic. Edwin Mora: Don Edgar, quisiera complementar, en ese tema del personal hay puestos que tienen su limitación académica como tal para poder ejercer cierta tarea y el puesto lo pide como tal. Hay puestos que y le voy a mencionar uno; el de cajas es uno que lo podemos cubrir con 4 funcionarios de otros departamentos y que se cubre a cabalidad, porque sabemos que es un puesto que no podemos dejar de brindar, es la atención al público diaria, entonces ahí lo tenemos cubierto, pero se

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 31

1 DICTAMEN 003
2 31 de octubre del 2024

3 nos da el problema en puestos mucho más técnicos; el contador, los ingenieros, el
4 arquitecto, que son puestos que no pueden ser sustituidos por cualquier funcionario.

5 Regidor Edgar Arce: Sí, estamos totalmente de acuerdo en eso.

6 Lic. Edwin Mora: Pero por el otro lado la recomendación clara se toma, pero que sí,
7 que sí lo tenemos así, nosotros en ciertos puestos el personal es multifuncional.

8 Regidor Edgar Arce: Sí, claro.

9 Licda. Aurora Fallas: En casi todos en realidad.

10 Lic. Edwin Mora: En casi todos en realidad, exactamente.

11 Licda Aurora Fallas: Solo que por requisitos debemos adecuarnos también.

12 Igual cuando una persona entra a suplir en las mismas condiciones que el
13 funcionario anterior o el funcionario al que está supliendo, porque la idea es que no
14 se desatienda ningún área y eso es lo que nos está pasando en este momento, por
15 suplir a alguien en un área; tenemos que desatender otra completamente porque no
16 podemos traer a alguien de afuera. Si nosotros tuviésemos, por ejemplo; un caudal
17 de personal no mínimo, sino al óptimo, usted puede subir a otra persona y traerlo
18 de otro puesto donde es asistente; o subirlo; que era el subjefe y subirlo a la jefatura
19 por el plazo y listo, o al jefe recargarle esas funciones y que la otra persona ahí nos
20 colabore. Pero una administración tan chiquitita, yo siempre necesito aplicar
21 suplencia como suplencia, digamos el traer a alguien para que supla; de nombrar
22 otra persona en su lugar, subir a alguien no porque en este caso pues estamos
23 amarrados de manos y la idea de reformar el artículo y eliminar esa restricción
24 temporal de 30 días naturales y se tenga por eliminada esa afectación y poderlo
25 hacer, eso sí; como toda contratación debe mediar un criterio técnico que lo
26 justifique con todos los mecanismos pero estaría sin la restricción del plazo.

27 Regidora Julia Víquez: Don Edwin ¿quería continuar o ya está todo bien?, para
28 pasar al a la toma del acuerdo.

29 Lic. Edwin Mora: Doña Julia esa era mi intervención para ese asunto y gracias por
30 el apoyo. Eso sería.

Regidora Julia Víquez: Muchísimas gracias entonces.

Licda. Aurora Fallas: De mi parte igualmente, cualquier consulta.

Regidora Julia Víquez: Muchísimas gracias, Aurora, e igual Don Edwin y Don Edgar.

Secretaría Concejo: ¿Procedemos con el acuerdo, doña Julia?



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN 003
31 de octubre del 2024

0115



Regidora Julia Víquez: Si señora. No sé si alguno de los otros compañeros quiere participar ¿Don Adrián?, sino para ir a la toma del acuerdo, proceder.

Regidor Adrián Alvarado: Muy importante. Me parece que estuvo bastante claro y es una necesidad que se requería cubrir y modificar eso; como lo dijeron los compañeros, pero estoy de acuerdo, podemos proseguir.

POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos de manera unánime acuerda:

1. Dictaminar favorablemente la Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Rio Cuarto.
2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Rio Cuarto.
3. Recomendar al Concejo Municipal que se autorice a la Administración para realizar la respectiva publicación de la Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Rio Cuarto en el diario oficial La Gaceta.

Al ser las 14:43 horas del jueves 31 de octubre del 2024, se levanta la sesión.

Julia Víquez Jiménez

2 558 558
Adrián Alvarado Fernández

Edgar Arce Campos

UL*****

→ Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 5.a. de la Agenda, que sería el Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cuál recibieron en sus correos electrónicos.

- 1 **ACUERDO N° 10.**
- 2 Dar por recibido el Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -
- 3 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
- 4 **APROBADO.-**
- 5 **ACUERDO N° 11.**
- 6 Dar dispensa de lectura al Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos
- 7 Jurídicos.- **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
- 8 **APROBADO. -**
- 9 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 003-2024 de la
- 10 Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 11 El mismo trata sobre la Reforma al artículo 4 del Reglamento Autónomo de
- 12 Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, ya que la versión anterior
- 13 imposibilitaba las suplencias por plazos menores a 30 días.
- 14 ¿Alguno tiene consultas sobre el tema?
- 15 Adelante señor Alcalde.
- 16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más una acotación muy puntual. Eso es una
- 17 solicitud que hace la Administración, porque nos hemos visto en la situación de que
- 18 hay un pico alto en incapacidades y pues nosotros mismos somos los que tenemos
- 19 la norma de que no podemos sustituir más allá de 30 días y hay puestos que son
- 20 fundamentales y que no los incapacitan 15 días pero que los incapacitan 22 o les
- 21 tiran incapacidades de 15, después 15 y después 15 y no los podemos nombrar,
- 22 porque las incapacidades deben ser de un mes.
- 23 Entonces estamos solicitando, evidentemente eso va de conformidad con la
- 24 normativa que para ello rija la Caja, entonces está en total sintonía con la Caja.
- 25 Entonces hicimos esa solicitud y creo que la Comisión lo dictamina de manera
- 26 positiva ¿verdad?
- 27 Eso sería señor Presidente.
- 28 → Presidente Daniel Vargas: Gracias señor Alcalde.
- 29 ¿Alguien tiene alguna consulta?
- 30 Bueno señores, en ausencia de consultas se da el tema como suficientemente

1 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

2 **ACUERDO N° 12.**

3 **ACUERDO DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

4 **RESULTANDOS**

5 1. Que en fecha 28 de octubre de 2024 se recibe el oficio número OF-AL-521-
6 2024, en el cual se solicita la inclusión en la Sesión Ordinaria 030-2024 del tema
7 Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la
8 Municipalidad de Río Cuarto.

9 2. Que se recibe Oficio CL-004-2024 con fecha 28 de octubre de 2024, suscrito
10 por la Licenciada Aurora Fallas Lara; Asesora Legal a.i. de la Municipalidad de Río
11 Cuarto, con constancia de legalidad de la reforma reglamentaria al Artículo 4º del
12 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río
13 Cuarto.

14 3. Que se recibe Oficio OF-AJ-038-2024, con fecha 28 de octubre de 2024,
15 dirigido al señor Alcalde; José Miguel Jiménez, de parte de la Licda. Aurora Fallas
16 Lara; Asesora a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre envío al Concejo
17 Municipal de la propuesta de Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de
18 Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto.

19 4. Que en fecha 28 de octubre de 2024, Sesión Ordinaria 030-2024, según
20 Artículo V, Acuerdo 05, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1-Dar por
21 recibido el tema Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización
22 y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa. 2-
23 Trasladar el tema Reforma al Artículo 4º del Reglamento Autónomo de Organización
24 y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto y su documentación conexa a la
25 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, para
26 análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. 3- Se otorga un plazo
27 de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para la emisión
28 del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

30 5. Que en fecha jueves 31 de octubre de 2024, se reúne la Comisión de Asuntos

1 Jurídicos para la discusión y análisis del tema Reforma al Artículo 4° del Reglamento
2 Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto y emite su
3 dictamen 003-2024.

4 6. Que en fecha 04 de noviembre de 2024, Sesión Ordinaria 031-2024, se dio
5 por recibido el Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6 **CONSIDERANDO**

7 **Primero.** La Ley General de la Administración Pública obliga a las Administraciones
8 Públicas a asegurar la continuidad, eficiencia y adaptación del servicio público que
9 brindan, de forma tal que las personas administradas no se vean afectadas en la
10 satisfacción de sus intereses. Al respecto el artículo 4° de dicha ley dispone:

11 “*Artículo 4°.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su
conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para
asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en
el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en
el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”*

16 **Segundo:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta:

17 “*Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

18 (...)

19 c)*Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*

20 (...)"

21 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

22 1. Acoger en todos sus extremos el Dictamen 003-2024 de la Comisión de
23 Asuntos Jurídicos.

24 2. Aprobar la Reforma al Artículo 4° inciso o) del Reglamento Autónomo de
25 Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, para que una vez
26 publicado en la Gaceta quede de la siguiente forma:

27 “*Artículo 4°— (...)*

28 o) *Personal en interinato suplente: Personal designado para cubrir las ausencias
temporales de las personas funcionarias, por motivo de vacaciones,
incapacidades, permisos con o sin goce de salario y otras causas.”*

ACTA 031-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 04 de noviembre del 2024
pág. 36

1 3. Autorizar a la Administración para realizar la respectiva publicación de la
2 Reforma al Artículo 4° del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la
3 Municipalidad de Río Cuarto en el diario oficial La Gaceta. - **ACUERDO**
4 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO VI. -

ASUNTOS VARIOS

7 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto seis y último de la agenda, que sería
8 asuntos varios.

9 Si alguno de los compañeros tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el
10 uso de la palabra.

11 Señores, en ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al ser las dieciocho
12 horas y cuarenta y seis minutos damos por finalizada la Sesión Ordinaria número
13 031-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 04 de noviembre del
14 2024.

15 Muchísimas gracias por su participación y les deseo un feliz regreso a sus hogares.

16 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS EL
17 PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE
18 HOY LUNES 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024. –

19

20

21

22

23

24

DANIEL VARGAS JARA

MARCELA BOLAÑOS ALFARO

25 PRESIDENTE

SECRETARIA

26 CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

UL*****

28

29

30